

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 005 DE 1971

(Febrero 22)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Crear el cargo de "Jefe de Procesos Técnicos" en la Biblioteca de la Universidad.

PARAGRAFO: Este empleado será de libre nombramiento y remoción de la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO: El Jefe de Procesos Técnicos será Bibliotecólogo Titulado.

ARTICULO TERCERO: Son funciones del Jefe de Procesos Técnicos:

- 1) Definir las políticas de la sección: en cuanto a catalogación, asignación de epígrafes y clasificación.
- 2) Elaborar el manual de procedimientos y mantenerlo actualizado.
- 3) Dirigir el mantenimiento de los catálogos, archivos, estadísticas y demás registros.
- 4) Alfabetizar tarjetas en el catálogo público.
- 5) Supervisar la elaboración del Boletín de Adquisiciones.
- 6) Supervisar el trabajo del personal auxiliar de la sección.
- 7) Decidir sobre cambios, recatalogación y re-clasificación de materiales.
- 8) Hacer la catalogación descriptiva, asignar número de clasificación y epígrafes de cada libro.
- 9) Procurar la consecución de implementos bibliográficos y del equipo necesario para el trabajo de la Sección.

Cumplase.

Dado en Pereira, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.-

Fabio Vasquez Botero
 FABIO VASQUEZ BOTERO
 PRESIDENTE

Enrique Orozco Cardona
 ENRIQUE OROZCO CARDONA
 SECRETARIO